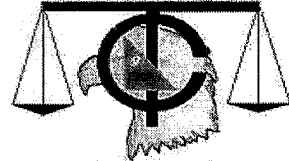




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...001...



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 03 ENE 2012

VISTO: La Nota Interna Letra T.C.P.-V.A. N° 2224/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento del Sr. Presidente que durante los días 16 de enero al 05 de febrero de 2012, ambas fechas inclusive, hará uso de 21 días correspondientes de la Licencia Anual del año 2010.

Que mediante Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando el Sr. Vocal lo estimara pertinente, previa comunicación a los otros miembros.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. e) y 27 de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Comunicar que el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO hará uso de 21 días correspondientes a su Licencia Anual del año 2010, a partir del día 16 de enero y hasta el 05 de febrero de 2012, ambas fechas inclusive; quedando pendiente el usufructo de 19 días.

ARTICULO 2º: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 001 /2012.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia